ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L **$6.860.667**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO presta el Servicio Educativo en los grados de transicion, basica primaria, basica secundaria, media academica y tecnica; atendiendo a una comunidad estudiantil que supera los 2.500 Estudiantes, 96 Docentes, 4 Coordinadores, Rector mas personal Administrativo, distribuido en tres plantas fisicas. Dentro de sus proyectos administrativos institucionales requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, ya sea persona natural o juridica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adaptacion de red electrica en aula No 16 de la sede San Antonio.

En concordancia con la politica de expandir el servicio educativo en el nivel media tecnica, la IE emprendio proyecto de ofrecer dos programas mas de media tecnica para el año 2026, siendo una de ellas la media tecnica ESPECIALIDAD COMERCIO PROGRAMA: AUXILIAR ADMINSITRATIVO, la cual tiene aval del Consejo Directivo y la Secretaria de Educacion del Distrito de medellin; su enseñanza y practica requiere de los correspondientes recursos tenicos dentro de ellos conexion electrica para equipos. Dado que a la fecha el aula donde estaran ubicados los estudiantes, no cuenta las acometidas electricas que permitan la conectividad para el total de equipos y facilitar el normal proceso de enseñanza aprendizaje; se hace indispensable realizar intervencion, conforme a los requerimientos del SENA quien será el operdor de dicha especialidad de enseñanza.

La expansión de la educación media técnica es fundamental para conectar el aprendizaje escolar con las demandas del sector productivo, facilitando la inserción laboral temprana y la continuidad en la educación superior. Esta formación integral no solo desarrolla habilidades técnicas específicas, sino que también fortalece competencias blandas —como el liderazgo, el trabajo en equipo y el pensamiento lógico— esenciales para que los jóvenes enfrenten con éxito los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial.

Beneficios clave de la media técnica:

* Pertinencia y Empleabilidad: Al alinear el currículo con las necesidades de la industria, los estudiantes adquieren competencias laborales reales, reduciendo la brecha entre la oferta educativa y la demanda profesional.
* Articulación Académica: Los programas de media técnica permiten la movilidad hacia niveles técnicos, tecnológicos y profesionales, optimizando los tiempos de formación y disminuyendo la deserción escolar al ofrecer un proyecto de vida claro.
* Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: La formación técnica moderna integra herramientas digitales, bilingüismo y habilidades STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), preparando a los estudiantes para entornos globales, innovadores y colaborativos.
* Equidad e Inclusión: Proporciona oportunidades tangibles de crecimiento personal y económico a jóvenes de diversos contextos, permitiéndoles desarrollar sus talentos en áreas de alto impacto como la tecnología, la mecánica o la construcción

Los educandos beneficiados inicialmente son los que cursan grados 10 y 11 de modalidad media tecnica en la presente vigencia y en años venideros; el resultado del proyecto indirectamente se beneficia toda la comunidad educativa. Los recursos para la adecuacion corresponde a recursos del balance 2025, destinacion que ya cuenta con aprobacion del Consejo Directivo, dado que la formacion se debe iniciar y las transferencias del SGP se reciben en los proximos meses.

La Institucion Educativa San Antonio de Prado continua comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación conforme a lo adoptado en el PEI como filosofia institucional "posibilita a sus integrantes la educación como medio eficaz para contribuir al desarrollo humano, por medio de la inclusión, saberes académicos y específicos", es por ello que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con mejor calidad educativa.

Este tipo de compras estan encaminados a alcanzar los objetivos plasmados en el PEI, cumplir con la ley general de educacion, La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que por tratarse de una nueva modalidad de media tecnica, se debe contar con la infraestructura que facilite cumplir con las tareas propias del proyecto educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional requiere adelantar proceso de contratación con persona natural o juridica idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para realizar adecuacion de red electrica en aula 16 de la sede San Antonio de Prado, a fin de poner a punto para la atencion del programa de media tecnica Auxiliar adminsitrativo conforme a los requerimientos del SENA quien es el operador, mejora de la red electrica permitirá disponer de recursos necesarios para la realizacion de las diversas actividades, en el proceso de enseñanza aprendizaje.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	37	UNIDAD	Suministro e instalacion de tomas de red electrica en aula para media tecnica auxiliar administrativo en la sede San Antonio, con las siguientes caracteristicas: caja de 12 x 12, tuberia MT de 1/2, alambre de 7 hilos rigido cantidad 300 mts

2	1	UNIDAD	Suministro e instalacion de acometida principal en la aula para media tecnica auxiliar administrativo sede San Antonio de Prado, la cual se lleva desde el primer piso hasta el piso 3

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
Producto	72101507	Servicios de mantenimiento de edificios

PLAZO: **30 dìas calendario despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO: **100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El actual proceso de contratación contempla adecuacion de la red electrica en el aula No 16 de la sede San Antonio, consistente en el suministro e instalacion de 37 tomas y la cometida principal hasta el piso 3, el contratista debe contar con el personal capacitado y con la suficiente experiencia para realizar las tareas, adquirir los materiales y suministros tales como: alambre de 7 hilos, cajas 12 x 12, alambre rigido, tablero de breakers, tubos, agarraderas, entre otros, necesarios entregar los servicios con las caracteristicas citadas en la descripcion del proceso, hacer las pruebas de funcionamiento, voltaje, calidad de los materiales y funcionamiento general.

El proponente teniendo en cuenta que el pago es contra entrega, deberá contar con los recursos necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas, las tareas propias del objeto de la contractual deben ser ejecutadas en el aula No 16 la cual se esta adaptando para la media tecnica Auxiliar administrativo, sede San Antonio de Prado Cra 79 41sur 39 corregimiento san antonio de prado medellin. Asumir toda la responsabilidad por el total de los costos, deducciones de ley incluyendo el pago de estampillas estipuladas por la alcaldia de medellin, transporte al corregimiento, pruebas de funcionamiento, garantia, etc., reclamaciones que podran ser identificadas incluso posterior al recibo a satisfaccion.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.
1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por “Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín Nº 093 de 2023 y la Resolución Distrital Nº 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CR 77 No 41SUR 02 San Antonio de Prado**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es servicios de mantenimiento, es decir actividades de servicios o compra y venta de productos el cual esta incluido dentro del Sector Terciario: "se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.". Es quien brinda soporte especializado al sector primario y secundario, Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos; no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias

El sector economico al que corresponde la comercializacion de productos se presenta como Tiendas por departamento. Los bienes que una tienda ofrece al público no fueron realizados por su personal, sino recibidos para su venta luego de haber pasado por toda su cadena productiva. Así, las tiendas son las encargadas de brindar servicios de venta de la mercadería. (Fuente: https://concepto.de/sector-terciario)

*La adquisicion de los servicios objeto del proceso busca satisfacer unas necesidades de empresas especificas, para nuestro caso es del sector de la educacion

*Disponer de los recursos o materiales necesarios para realizar las actividades permite ofrecer buen servicio educativo

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El cuidado de las instalaciones es de suma importancia, ya que, además de evitar los riesgos, su objetivo es garantizar su calidad, productividad y funcionalidad, e incrementar la vida útil de cada elemento de la infraestructura. No solo las maquinarias deben recibir atención, también componentes como las piezas hidrosanitarias, fachadas, estructuras, sistemas de iluminación, etcétera. El mantenimiento tiene que considerarse como una inversión. Las empresas que implementan sistemas de mantenimiento tienen más oportunidades de lograr beneficios competitivos a mediano y largo plazo.

Tipos de Empresas: El sector de está conformado por personas naturales y juridicas que venden servicios y productos de calidad, realizando desde reparaciones de rutina hasta intervenciones preventivas, dedicada a realizar trabajos de reformas, mantenimiento, limpieza y acabados. Por las caracteristicas de este tipo de compañias todas son de caracter privado. Las tareas a realizar requieren de una formacion y experiencia especifica, son tareas de riesgo en alturas. o ensamblan múltiples marcas internacionales

Análisis de la Demanda: Este tipo de servicios corresponden al ramo de la construccion los cuales cada dia tienen demanda, aun asi no son servicios de consumo masivo; la demanda se presenta tanto en empresas privadas como publicas para este caso las instituciones educativas requieren de estos servicios para ejecutar sus proyectos de intervencion o mantenimiento de infraestructura educativa, por lo tanto, es necesario contar con proveedores garanticen productos de calidad a precios competitivos..

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar este tipo de servicios la Institución Educativa se consultó en páginas web en la ciudad de Medellín y empresas reconocidas cercanas a san antonio de prado que tuvieran interes en participar un proceso, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer servicios de mantenimiento de esta indole, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Bajo	Incumplimiento del contrato
Bajo	Riesgo Financiero: insolvencia del proveedor que afecte la consecucion de los productos y el pago de la seguridad social.
Bajo	Mala calidad de los productos o deterioro en el transporte

Se mitiga el riesgo con pago contra entrega y pruebas del producto al recibo del mismo al igual que la garantia de fabrica la cual se puede hacer efectiva en el tiempo establecido por la ley colombiana

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	OPRA SOLUCIONES INTEGRALES	$ 6.793.500	IVA EXCLUIDO
2	REFORMAS Y SERVICIOS SAS	$ 6.916.000	
3	MOV SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 6.872.500	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 6.860.667	

Nota: *N/A*

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $6.860.667 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Propuesta y carpta de presentacion debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo (utilizar formato presentacion de propuesta)

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC

j. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **05 de febrero de 2026**

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector